

Gracias señor presidente, sin dudas la elección de este caso, nos permite ampliar los debates que tuvimos ayer mismo con relación al Estudio General de los Expertos, y en tal sentido, analizar el sistema protectorio de las relaciones laborales en el contexto amplio de la cadena de normas nacionales e internacionales, sumisión al cumplimiento, y control efectivo del mismo como tres fases inescindibles e indisociables.

Sin voluntad de articular las relaciones sociales y laborales en un contrato social no hay paz social posible, y ese es el fundamento de la sanción de las normas. La anomia favorece al más fuerte, y el reconocimiento de que el trabajo no es una mercancía se traduce en la protección de los sectores más débiles, dándole fundamento a nuestro sistema normativo.

Ahora bien, un sistema normativo que no implique su cumplimiento obligatorio a través de la responsabilidad del Estado de imponerlo deviene en meramente testimonial, enunciativo, se torna en una pieza literaria, y favorece nuevamente a sostener el status quo de la parte más poderosa por razón de fuerza o de poder político o económico.

Por ello, el control del cumplimiento de las normas es parte esencial del sistema, y también constituye una obligación fundamental de los estados, ejercida en el marco del diálogo social tripartito.

Puede haber normas perfectas, puede existir una voluntad mayoritaria de cumplimiento, pero si no hay control efectivo, y sanción del incumplimiento, tendremos un sector que abusará, incumplirá, violará los acuerdos...y por supuesto, los principales perjudicados serán los trabajadores y las trabajadoras.

Hablamos de esto en Paraguay, hablamos de un Estado que ha abandonado su obligación de controlar el cumplimiento de las normas vigentes, en donde prácticamente no existe la inspección laboral, y por tanto, son generalizadas las vulneraciones de los derechos de los trabajadores y el ataque al sindicalismo que en soledad, y con mucha valentía, no solo defiende los intereses de sus representados, si no que denuncia prácticas empresariales de destrucción del medio ambiente, el contubernio con funcionarios corruptos que hacen la vista gorda, el fraude fiscal, e incumplimiento de normas sanitarias.

Señor presidente: Poco o nada de inspección en la Ciudad Capital y absolutamente nada de inspección en el interior profundo de Paraguay.

Inestabilidad laboral absoluta de los empleados públicos de la inspección, lo que los hace vulnerables a la presión política y de los empresarios inescrupulosos.

Falta de procedimientos independientes y transparentes en la selección de empresas que deben ser inspeccionadas, de modo tal que el sistema favorece la arbitrariedad e intervención política.

No hay recursos para realizar las inspecciones. Ni vehículos, ni tecnología básica, y mucho menos una política de formación de recursos humanos.

Y claro, magros salarios.

Como expresó la delegada de los trabajadores de Paraguay, la falta de inspección se ha cobrado la vida de trabajadores y trabajadoras. El fin de lucro explotador, desde la primera revolución industrial, hasta hoy en día, potenciado por la falta de escrúpulos de algunos empresarios que abusan del estado de necesidad que pesa sobre los trabajadores, requieren del freno a su impunidad mediante una acción enérgica de los Estado que garantice las condiciones de trabajo decente.

Señor presidente, la inspección es el corazón del sistema tutelar, sin inspección los Convenios corren el riesgo de convertirse en un catálogo de ilusiones. Los trabajadores y trabajadoras de Paraguay esperan que

este debate se traduzca en compromisos claros para revertir la situación actual de incumplimiento.

Muchas Gracias.